



RESOLUCIÓN N° 020

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literal c del Acuerdo 010 de 2002, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al señor Rector como nominador de la institución para aceptar la renuncia presentada por los funcionarios de la misma cuando esta se presente debidamente.

Que la funcionaria CLARA INÉS MORALES ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 20'567.797 de Fusagasugá, presentó renuncia escrita al cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 5040, Grado 20, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria CLARA INÉS MORALES ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 20'567.797 de Fusagasugá, al cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 5040, Grado 20, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 1° de abril de 2014.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 24 FEB. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Talento Humano

Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica *CBP*

21-15.2